Exhorto rol: 10.518-10

BANCO DEL ESTADO con Pérez de Valenzuela

En Peñaflor, a veintinueve de junio de dos mil diez, siendo las 11.05 horas, en su domicilio de Universo N° 2096, de esta comuna, notifiqué por cédula, de conformidad con lo que dispone el artículo 44, inciso 2°, del Código de Procedimiento Civil, a don(a) **Mario Arturo Pérez de Valenzuela Berthon,** las siguientes piezas del presente exhorto: exhorto de fs. 1; demanda de fs. 2 y siguiente; proveído de fs. 5; mandamiento de fs.; presentación(es) de fs. 6 y 10; y resolución(es) de fs. 8 y 11. Por cédula le hice saber el plazo legal que tiene para oponer excepciones y le dejé copia íntegra de todo lo precedentemente señalado, adherida a la puerta del domicilio antes mencionado, porque no acudió

Réceptor Judivial

ninguna persona a mis reiterados llamados. Envié carta certificada,

Derechos: \$ 10,000.-